

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

Señor(a)
VASTECH HOLDINGS LTD.
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: **PATENTE DE INVENCION - PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/IL2016/050635				
Fecha de Presentación Internacional	16 de junio de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2018/0000166	10 de enero de 2018
Reivindicaciones:	NC2018/0000166	10 de enero de 2018
Dibujos:	NC2018/0000166	10 de enero de 2018
Prioridad:	País: GB, REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA Número: 1511226.1 Fecha: 25 de junio de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Ver radicado NC2018/0000166 del 10 de enero de 2018).

Título de la solicitud: “MOTOR ELÉCTRICO” (Ver radicado NC2018/0000166 del 10 de enero de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un motor eléctrico que permita eliminar de forma precisa la energía eléctrica parasita generada durante el movimiento mecánico de dicho motor, aumentando de esta manera la eficiencia del mismo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una nueva estructura de un motor eléctrico en la cual se elimine sustancialmente la energía parasita en la forma de generación de voltaje eléctrico, la cual es provocada en motores de la técnica anterior debido a un flujo magnético revertido.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H02K 21/20, H02K 21/14.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no menciona las características técnicas incluidas dentro del pliego reivindicatorio, por lo cual se sugiere al solicitante modificarlo por “MOTOR ELÉCTRICO QUE INCLUYE UN DISCO ROTOR COLOCADO DENTRO DE LAS RANURAS DE UN DISCO SOLENOIDE DEL ESTATOR PARA ELIMINAR ENERGÍAS ELECTRICAS PARASITAS DENTRO DEL MISMO” hacer la corrección necesaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 6 no es clara porque caracteriza la invención por sus resultados a obtener así “(...) y para provocar la alteración de la dirección de la corriente CD, respectivamente (...)” el cual no define la invención, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 6 a 8 no son claras porque las frases “sensores” (Reiv. 6 a 8), “sensor tipo hall” (Reiv. 7), son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 25 de junio de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20130038158	“Motor”	14/febrero/2013
D2	US6492756	“Rotary electric motor having magnetically isolated stator and rotor groups”	10/diciembre/2002

El documento D1¹ divulga un motor que incluye al menos dos unidades base. Las unidades base están dispuestas a lo largo de un eje de rotación del motor. Las unidades base incluyen cada una, una unidad de rotor y una unidad de armadura. La unidad de rotor se forma cilíndrica, puede girar alrededor del eje de rotación y está provista de imanes permanentes. La unidad de armadura incluye una pluralidad de núcleos de armadura tripolares, y una primera bobina anular y una segunda bobina anular coaxial con respecto al eje de rotación. En cada una de las al menos dos

1 <https://patentimages.storage.googleapis.com/f9/8e/dd/8ff4e7e612b5f5/US20130038158A1.pdf>



REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

unidades base, la primera bobina anular se proporciona en un primer espacio anular, la segunda bobina anular se proporciona en un segundo espacio anular, y se aplican corrientes opuestas a las bobinas anulares primera y segunda (Fl. 1, resumen).

El documento D2² divulga un motor eléctrico de corriente continua giratorio en el que los miembros del rotor y del estator están configurados cada uno como anillos anulares, concéntricos entre sí, alrededor de un eje de rotación. Cualquiera de los miembros de rotor o estator está formado por grupos de pares de polos de electroimanes, distribuyéndose los grupos de forma sustancialmente equidistante a lo largo de la extensión angular del anillo anular, comprendiendo cada uno de los grupos material magnético magnéticamente aislado y separado de los otros grupos. El otro miembro incluye una pluralidad de polos de imán permanente distribuidos de manera sustancialmente equidistante con polaridad magnética alterna a lo largo de la extensión angular del espacio de aire radial formado entre los miembros, teniendo los polos de imán permanente una trayectoria de retorno magnético discontinua, dividiendo así el miembro en grupos aislados magnéticamente de polos de imán permanente.

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un motor eléctrico caracterizado porque comprende: (A) un rotor que comprende: a. un eje y disco concéntricos; y b. una pluralidad de imanes permanentes que están separados de manera equi-angular y colocados de manera equiradial sobre una superficie superior de dicho disco (...)”* (Ver radicado NC2018/0000166 del 10 de enero de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
un rotor que comprende: un eje y disco concéntricos.	Como se muestra en la figura 2A, la unidad de rotor (2) comprende una porción de núcleo de rotor (10) de una forma de engranaje de (12) dientes proporcionada alrededor del eje de rotación Z, 12 imanes permanentes (11), y una porción de núcleo de rotor anular (12) dispuesta alrededor del eje de rotación z, el núcleo en forma de	No menciona.
El rotor comprende: una pluralidad de imanes permanentes que están separados de manera equi-angular y colocados de manera equiradial sobre una superficie superior de dicho disco	Página 4 de 12	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

	engranaje y los imanes (11) están dispuestos alternativamente circunferencialmente con un paso circunferencial de 30 grados. Las porciones de núcleo del rotor (10) y (12) son integrales mecánica y magnéticamente. Alternativamente, las porciones de núcleo del rotor (10) y (12) pueden construirse de manera que sean mecánicamente independientes entre sí pero magnéticamente integrales (Pág. 2, Fl. 18, Párr. 0036).	
un estator que comprende: una pluralidad de solenoides que están separados de manera equi-angular y colocados de manera equi-radial, cada uno de dichos solenoides teniendo un núcleo de solenoide, el cual a su vez tiene una forma rectangular en sección transversal, una cavidad y una ranura de disco.	La figura 1 es una vista en perspectiva que ilustra una unidad base (1) para los motores de acuerdo con la realización. La unidad de base (1) comprende una unidad de rotor (2) y una unidad de armadura (3). La unidad de armadura (3) comprende núcleos de armadura (4), una primera bobina anular (5) y una segunda bobina anular (6) (Pág. 2, Fl. 18, Párr. 0031). Cada uno de los núcleos (4) de armadura tiene una forma tal como se muestra en la figura 2C. Tiene una primera porción de polo magnético (4a) opuesta a la porción de superficie periférica de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, y tiene una segunda porción de polo magnético (4b) opuesta a la superficie superior de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, la superficie superior es perpendicular al eje de rotación Z. Cada núcleo de armadura (4) también tiene una tercera porción de polo magnético (4c) que se opone a la superficie inferior de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, siendo la superficie inferior perpendicular al eje de rotación Z.	No menciona.
El estator comprende una bobina que está devanada sobre una ranura de bobina colocada en una superficie externa de cada uno de dichos núcleos de solenoide, y en donde dicha bobina alternativamente pasa entre núcleos de solenoide adyacentes por encima y debajo de dicho disco.	La primera bobina anular (5) está devanada sobre la ranura de bobina (6) de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, y tiene una segunda porción de polo magnético (5b) opuesta a la superficie superior de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, la superficie superior es perpendicular al eje de rotación Z. Cada bobina anular (5) también tiene una tercera porción de polo magnético (5c) que se opone a la superficie inferior de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, siendo la superficie inferior perpendicular al eje de rotación Z.	No menciona.
respectivamente.	La primera bobina anular (5) está devanada sobre la ranura de bobina (6) de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, y tiene una segunda porción de polo magnético (5b) opuesta a la superficie superior de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, la superficie superior es perpendicular al eje de rotación Z. Cada bobina anular (5) también tiene una tercera porción de polo magnético (5c) que se opone a la superficie inferior de la unidad de rotor (2) con un espacio predeterminado entre ellas, siendo la superficie inferior perpendicular al eje de rotación Z.	

2 <https://patentimages.storage.googleapis.com/4/89/51/48951d26f77185dea/US6492756.pdf>

Página 5 de 12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

	prevista en un espacio (7) definido sustancialmente anular como un todo por la primera y la segunda porción de polo magnético (4a) y (4b) de los núcleos (4) y la unidad de rotor (2). De manera similar, la segunda bobina anular (6) está provista en un espacio (8) definido sustancialmente anular como un todo por las porciones de polo magnético primero y tercero (4a) y (4c) de los núcleos (4) y la unidad de rotor (2) (Pág. 2, Fl. 18, Párr. 0037).	
La bobina está colocada sobre la superficie externa de dichos núcleo solenoide.	No menciona.	El estator (20) comprende siete elementos o grupos de polos (22) de construcción uniforme que están distribuidos uniformemente a lo largo del entrehierro. Cada grupo de estator comprende una estructura magnética generalmente en forma de U (24) que tiene dos caras polares (26) en el entrehierro. Cada estructura de grupo de estator está separada y magnéticamente aislada de grupos adyacentes. Las patas de los polos están enrolladas con bobinados (28) (Fl. 13, Col. 7, líneas 4 a 9). Cada estructura de grupo de estator está separada y magnéticamente aislada de grupos adyacentes. Las patas de los polos están enrolladas con los devanados 28. Los devanados de cada grupo de estatores están conectados entre sí para ser activados simultáneamente cuando están conectados a una fuente de energización de corriente directa (DC). Los devanados están configurados para proporcionar polaridades opuestas norte / sur a los polos de cada par de polos, formando así un electroimán. La reversión de la polaridad de la energía afecta la inversión de las polaridades magnéticas del par de polos. La conmutación temporizada apropiada de la activación del devanado del estator a lo largo del entrehierro radial

Página 6 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

		efectúa la generación de fuerza electromotriz a través de la interacción de fuerzas magnéticas entre el estator y el rotor a través del entrehierro (Fl. 13, Col. 7, líneas 8 a 20).
en donde dicho disco de rotor está colocado dentro de dichas ranuras de disco de solenoide, y dichos imanes permanentes están acomodados de manera que pueden pasar a través de dichas cavidades de los núcleos de solenoide en una manera rotativa, cuando dicho disco de rotor es girado.	Los imanes permanentes (11) están dispuestos radialmente en todas las direcciones, con sus extremos como las superficies exteriores de la unidad de rotor (2) dispuestas en polos S, y los otros extremos cerca del eje de rotación Z están dispuestos en N polos. En cada imán permanente (11), se produce un flujo magnético de lazo cerrado (M5). El flujo magnético (M5) sale del polo (N), pasa por el núcleo (12) del rotor, luego pasa al núcleo (10) del rotor, entra en el núcleo (10) del rotor, luego entra en la primera porción (4a) del polo magnético a través del espacio entre la unidad (2) del rotor y la armadura la unidad (4), alcanza el polo (S) de cada imán permanente (11) a través de una porción circunferencial de la unidad de armadura (4), y regresa al polo (N). Como resultado, se forman flujos magnéticos (M5) en bucle cerrado en sentido horario y antihorario en los doce imanes permanentes (11) entre pares respectivos de porciones circunferenciales adyacentes del núcleo del rotor (10). Como así, una pluralidad de núcleos de rotor (10) y una pluralidad de imanes permanentes (11) son alternativamente dispuestas con un paso circunferencial predeterminado, y todos los imanes permanentes (11) están magnetizados positivamente radialmente o magnetizados negativamente radialmente en la unidad de rotor (2), el motor de la realización puede magnetizarse	No menciona.

Página 7 de 12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

	más fácilmente y puede suprimirse más en degradación del rendimiento de magnetización. que el motor convencional en el que los imanes están magnetizados en diferentes direcciones. Por consiguiente, la realización puede realizar un motor suprimido en la degradación del rendimiento de conducción y el coste de producción (Pág. 3, Fl. 19, Párr. 0044).	
--	---	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un motor que incluye al menos dos unidades base. Las unidades base están dispuestas a lo largo de un eje de rotación del motor. Las unidades base incluyen cada una, una unidad de rotor y una unidad de armadura. La unidad de rotor se forma cilíndrica, puede girar alrededor del eje de rotación y está provista de imanes permanentes. La unidad de armadura incluye una pluralidad de núcleos de armadura tripolares, y una primera bobina anular y una segunda bobina anular coaxial con respecto al eje de rotación. En cada una de las al menos dos unidades base, la primera bobina anular se proporciona en un primer espacio anular, la segunda bobina anular se proporciona en un segundo espacio anular, y se aplican corrientes opuestas a las bobinas anulares primera y segunda (Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el motor divulgado en D1 consiste en que no menciona que la bobina está colocada sobre la superficie externa de dichos núcleo solenoide.

El efecto que se logra por el hecho de incluir que la bobina está colocada sobre la superficie externa de dichos núcleo solenoide, es que permite conmutar la dirección de corriente DC suministrada.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el motor conocido en D1 para conmutar la dirección de corriente DC suministrada”.

Sin embargo, la utilización de la bobina sobre la superficie externa del núcleo para conmutar la dirección de corriente DC suministrada, ya está divulgada en el documento DY que se refiere a que el estator (20) incluye núcleos de hierro o polos (22) que se encuentra rodeados externamente con bobinador (28) conectados entre sí, con el fin de suministrar simultáneamente corriente cuando están conectados a una

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

fuelle de energización de corriente directa (DC). Los devanados están configurados para proporcionar polaridades opuestas norte / sur a los polos de cada par de polos, formando así un electroimán. La reversión de la polaridad de la energía afecta la inversión de las polaridades magnéticas del par de polos. La conmutación temporizada apropiada de la activación del devanado del estator a lo largo del entrehierro radial efectúa la generación de fuerza electromotriz a través de la interacción de fuerzas magnéticas entre el estator y el rotor a través del entrehierro (Fl. 13, Col. 7, líneas 4 a 20).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el bobinado (28) sobre el núcleo de hierro o polo (22) del documento D2 en el motor divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 10: La unidad de armadura (3) comprende núcleos de armadura (4), una primera bobina anular (5) y una segunda bobina anular (6) (Pág. 2, Fl. 18, Párr. 0031).

Las bobinas (5) (6) son bobinas de un solo giro de un solo conductor y atraviesan todos los solenoides (4) (Fl. 2, Fig. 2B).

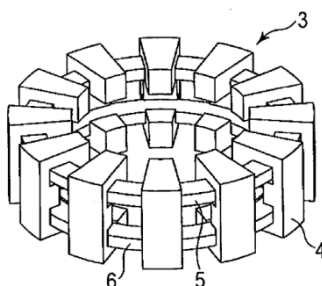


FIG. 2B

- Reivindicación 3: la figura 7A muestra el motor (20) junto con su carcasa (26), y la figura 7B muestra una sección transversal longitudinal del motor (20) tomada a lo largo del eje de rotación Z. Como se muestra, la unidad de armadura (23) está alojada en la carcasa (26) de manera que la unidad de rotor (22) puede girarse mediante un cojinete (27) alrededor del eje de rotación Z (Pág. 4, Fl. 20, Párr. 0052).
- Reivindicación 4: Las porciones de núcleo del rotor (10) y (12) son integrales mecánica y magnéticamente. Alternativamente, las porciones de núcleo del rotor (10) y (12) pueden construirse de manera que sean mecánicamente independientes entre sí pero magnéticamente integrales. Los núcleos (10) de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

rotor y los imanes (11) permanentes proporcionan una porción periférica de la unidad (2) de rotor. Los núcleos (4) de armadura y las porciones (10) y (12) de núcleo de rotor están formados de un material ferromagnético, y funcionan para formar trayectorias magnéticas para los flujos magnéticos producidos por los imanes permanentes (11) y los flujos magnéticos producidos por las bobinas anulares primera y segunda (5) y (6). Además, aunque en la realización, la porción de núcleo con forma de engranaje y los imanes (11) están dispuestos circunferencialmente alternativamente con un paso circunferencial de (30) grados, la realización no está limitada a esto (Pág. 2, Fl. 18, Párr. 0036).

De la misma forma, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Cada estructura de grupo de estator está separada y magnéticamente aislada de grupos adyacentes. Las patas de los polos están enrolladas con los devanados 28. Los devanados de cada grupo de estatores están conectados entre sí para ser activados simultáneamente cuando están conectados a una fuente de energización de corriente directa (DC). Los devanados están configurados para proporcionar polaridades opuestas norte / sur a los polos de cada par de polos, formando así un electroimán. La reversión de la polaridad de la energía afecta la inversión de las polaridades magnéticas del par de polos. La conmutación temporizada apropiada de la activación del devanado del estator a lo largo del entrehierro radial efectúa la generación de fuerza electromotriz a través de la interacción de fuerzas magnéticas entre el estator y el rotor a través del entrehierro (Fl. 13, Col. 7, líneas 8 a 20).
- Reivindicación 6: En la técnica se conocen varios sensores de posición que son capaces de producir señales de retroalimentación del motor para su utilización por el controlador. El resolutor (56) está acoplado para girar con el rotor 10 y genera señales indicativas de la posición angular del rotor. Estas señales están codificadas por el codificador (58) de manera apropiada para su uso por el controlador (Pág. 9, Col. 14, líneas 9 a 14).
- Reivindicación 8: El controlador (54) preferiblemente comprende un microcontrolador, un microprocesador o similar que puede programarse para aplicar señales de control temporizadas apropiadamente al circuito de conmutación (52) de acuerdo con las señales de retroalimentación generadas en respuesta al movimiento relativo entre el estator y el rotor (Pág. 9, Col. 14, líneas 5 a 9).
- Reivindicación 9: se puede apreciar que los polos de imanes permanentes acomodados en forma que polos idénticos quedan uno frente al otro, en un arreglo S-S, N-N, S-S (Fl. 13, Fig. 15A).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

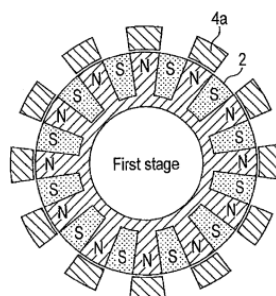


FIG. 15A

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 y 8 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al motor de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20130038158	1 a 4, 10	Nivel Inventivo
D2	US 6492756	1, 5, 6, 8, 9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7761

Ref. Expediente N° NC2018/0000166

como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaborado: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO
Aprobado: OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA